

Huepil 0 Agosto de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 227 / 2009

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) Las distintas ofertas recibidas a través del portal de chilecompra.cl para la licitación N° 3309-48-L109 por cepillos y pastas dentales.
- d) La necesidad de contar con cepillos y pastas dentales para menores de 6 años y grupo de 60 años y la primegestas y embarazadas con l objetivo de cumplir con las normas GES.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese la Licitación N° 3309-48-L109** por “cepillos y pastas dentales” a las Empresa JANNETTE DEL CARMEN GUTIERREZ OLIVA Rut. [REDACTED] por un monto \$146.000 más iva. Por ser las ofertas que cumplan con los requisitos estipulados en términos de referencia.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] “Materiales y Utiles de Aseo”
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/FSF/PLANZAS

